

Datos Generales

Gaceta N°:	15720
Fecha de la Gaceta:	06/10/1966
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	38
Fecha de la Norma:	29/09/1966
Autoridad:	COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Vigencia:	1 DE OCTUBRE DE 1966

Título:	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL DEPARTAMENTO DE MIGRACION Y NATURALIZACION EN EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA; SE LE ASIGNAN FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL MISMO.
Comentario:	La presente Norma crea el Departamento de Migración y Naturalización, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, e indica las secciones en que estará dividido y sus respectivas funciones. Nota: En los Artículos del Decreto-Ley N° 16 de 30 de junio de 1960, donde diga Relaciones Exteriores, deberá decir Gobierno y Justicia; y queda suprimido del Departamento de Migración y Naturalización del Ministerio de Relaciones Exteriores, al cual se refiere el Decreto-Ley N° 10 de 11 de junio de 1957 y el Decreto-Ley N° 21 de 21 de agosto de 1963. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE, DECRETO LEY, DEPARTAMENTO DE MIGRACION Y NATURALIZACION.

Temas Relacionados

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
DECRETO LEY
DEPARTAMENTO DE MIGRACION Y NATURALIZACION
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencias

DECRETO LEY 38						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 38						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	3	22/02/2008	25986	26/02/2008	DEROGADO	Este Decreto Ley fue derogado por el Decreto

Jurisprudencia Constitucional
